



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS LXVI LEGISLATURA

DCAF/09/2019

**INICIATIVA DE ANTE EL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN No.
LXVI/INICU/0011/2019 I P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 64 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de implementación de programas de retorno asistido de migrantes en tránsito.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha primero de julio de dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"Las razones para abandonar el país de origen pueden ser muchas: la necesidad y la miseria de la población, la falta de libertades y de democracia, la persecución política, así como conflictos o guerras. Además de los muchos inmigrantes que legalmente viven en los países de acogida, existen también cientos de miles 'ilegales' que, por no disponer de un permiso de residencia, se mueven a escondidas por la sociedad. La vida de estas personas está marcada por su continuo temor a ser descubiertas, encarceladas y deportadas. De esta manera, a todos estos 'sin papeles' se les están negando sus derechos fundamentales, pues a muchos de ellos se les obliga además a vivir en condiciones inhumanas. Las personas sin permiso de residencia no se atreven a acudir a un médico, a rebelarse contra condiciones de trabajo explotadoras o a mandar a sus hijos al colegio, ya que su miedo de que puedan ser descubiertos y deportados es enorme.

América Latina y el Caribe durante mucho tiempo ha experimentado formas conectadas de migración voluntaria e involuntaria. Históricamente, los emigrantes locales e internacionales se mudaron a aglomeraciones urbanas y sus crecientes periferias. En cierto sentido, América Latina se urbanizó antes de industrializarse. Aproximadamente un 80 % de los latinoamericanos



viviendo en las ciudades, la región está próxima a completar su transición del sector rural al urbano. Para 2050, el 90 % de los latinoamericanos estará viviendo en ciudades y pueblos.

Los inmigrantes y solicitantes de asilo han moldeado profundamente la política, la economía y la cultura de América Latina. La región ha presenciado olas de europeos, africanos, asiáticos y mediorientales durante los últimos siglos, ya sea como colonizadores, comerciantes, refugiados o esclavos.

Los efectos de estos movimientos poblacionales masivos fueron sísmicos: Brasil ahora cuenta con la concentración más grande de descendientes africanos fuera de África, descendientes japoneses fuera de Japón y sirios fuera de Siria. Del mismo modo, en Argentina se encuentra una de las comunidades sirio-libanesas más grandes del mundo (3,5 millones de personas).

América Latina tiene una merecida tradición en recibir refugiados. La Declaración de Cartagena sobre Refugiados firmada en 1984 es un punto de referencia en el derecho internacional. Sin embargo como en otras partes del mundo, las actitudes hacia los extranjeros se están endureciendo. Los gobiernos latinoamericanos, tras todo su debate sobre fronteras abiertas y refugios para los solicitantes de asilo, están relativamente menos interesados



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS LXVI LEGISLATURA

DCAF/09/2019

en asumir una responsabilidad mayor de los refugiados del mundo, sobre todo por el costo y carga a la economía que ello implica, la oferta de trabajo, demanda de salud, educación, alimento y vivienda, necesidades básicas que no logran satisfacer a sus naciones impiden resolver el problema a los migrantes.

La violencia criminal en Centroamérica y México ha generado niveles de desplazamiento nunca vistos desde las guerras civiles de los años 70 y 80. Los países del Triángulo del Norte de El Salvador, Guatemala y Honduras se encuentran entre los más violentos del mundo, cárteles y bandas que aportan 31 219 refugiados reconocidos y probablemente muchos más desplazados. Los grupos de asistencia de la región han declarado la situación una "emergencia humanitaria".

Mientras tanto cientos de miles de mexicanos, centroamericanos y residentes del Caribe, algunos ex convictos, han sido deportados de los Estados Unidos, contribuyendo a nuevas vulnerabilidades en las áreas de retorno que incide directamente en los municipios fronterizos, desde el día 29 de enero de 2019, el Instituto Nacional de Migración (INAMI), recibió al primer extranjero Centroamericano que solicitó asilo a Estados Unidos, y bajo la política de resguardar los derechos humanos hasta el 8 de abril, fecha que se suspendió esta práctica por parte del gobierno estadounidense de retornar a los migrantes que solicitaban asilo, se registraron 1 mil 323 migrantes recibidos



en las ciudades de Tijuana y Mexicali en Baja California, y Ciudad Juárez en Chihuahua.

Tan solo 8 días después y en una decisión unilateral, el Gobierno de los Estados Unidos de América, inicio el retorno de migrantes centroamericanos a México, principalmente originarios de Honduras, Guatemala y El Salvador.

Es así como al 24 de junio, según las últimas cifras publicadas por el Instituto Nacional de Migración a Ciudad Juárez fueron retornadas 6 mil 611 personas, de las más de 15 mil personas ingresadas a territorio nacional; estamos refiriéndonos de migrantes debidamente identificados, lo que representa solo una pequeña parte del gran fenómeno migratorio que se presenta en la actualidad y que está generando una crisis humanitaria en dichos municipios, independientemente de la desestabilización social y económica generada.

Estamos proponiendo reconocer el problema, del migrante que solo ingreso a México con el propósito de internarse en los Estados Unidos de América, que ante el endurecimiento de las políticas migratorias de aquel país, prácticamente es deportado de inmediato a México por los cruces fronterizos, por lo que ello genera un condición de vulnerabilidad para esos flujos de población, pero también provoca que los municipios fronterizos tengan problemas de seguridad, salud y alimentación para esos grupos



vulnerables, que de alguna manera tenemos que resolver, por lo que proponemos se institucionalice un plan anual de retornos asistido a su país de origen, pues estas personas, en familias completas tienen claro que aquél sueño que buscaban no es una realidad.

Así pues, en la Ley de Migración ya existe la posibilidad de que los municipios fronterizos coadyuven mediante convenios de colaboración con las autoridades migratorias, lo que tenemos que hacer es que se destine un partida anual a un programa operativo permanente de retorno asistido, a fin de que facilitemos a los migrantes en tránsito la decisión de retornar en familia a su país de origen y que de momento les garanticemos sus necesidades básicas."

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS LXVI LEGISLATURA

DCAF/09/2019

II.- Como puede apreciarse en la exposición de motivos de la iniciativa en comento, se pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, a fin de establecer el programa de retorno asistido a migrantes en tránsito, en coordinación con los ayuntamientos fronterizos y la Secretaría de Gobernación, en base a los convenios de colaboración que se establezcan para tales efectos, por lo que al tratarse de ordenamiento jurídico de orden federal la presente será enviada ante el H. Congreso de la Unión, quien tiene las atribuciones y facultades competenciales para proceder, en su caso, a que se efectuó la reforma propuesta.

III.- De acuerdo con la Organización Internacional para la Migración, el retorno voluntario asistido y la reintegración ordenada a su lugar de origen son componentes indispensables del enfoque integral de la gestión de la migración, cuyo objetivo es lograr que el traslado se logre en condiciones humanas, cuando los migrantes no pueden o no desean permanecer en sus países de acogida y desean retornar voluntariamente a sus países de origen.

La implementación acertada de estos programas requiere la cooperación y participación de un amplio abanico de interlocutores, incluidos los migrantes, la sociedad civil y los gobiernos, tanto de los países de acogida como de origen.

Por ello, las coaliciones entre las diversas partes interesadas nacionales e internacionales son esenciales, con miras a la implementación eficaz de dichos programas, desde la etapa previa al retorno, hasta la etapa de reintegración.



Para los migrantes que deben regresar a su país de origen pero carecen de los medios para hacerlo, los programas de retorno voluntario asistido y reintegración son la única solución; también pueden acceder a este programa los solicitantes de asilo rechazados, migrantes desamparados, víctimas de la trata de personas y otros grupos vulnerables, incluidos migrantes menores no acompañados o migrantes con necesidades sanitarias.

IV.- Las estrictas políticas anti inmigración impuestas por el presidente de Estados Unidos de América, Donald Trump, han hecho que cada vez más migrantes se queden varados en las ciudades fronterizas, como Ciudad Juárez, en espera de que sean atendidas sus solicitudes, por lo que es necesario reconocer el problema del migrante ya que éste solo ingresó a México con la intención de llegar a los Estados Unidos de América y prácticamente es deportado de inmediato a México, por los cruces fronterizos, provocando se presenten problemas de seguridad, salud, entre otros, por ello se propone se institucionalice un plan de retorno asistido con recursos suficientes programados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y mediante convenios de colaboración entre las autoridades de los municipios fronterizos y las autoridades migratorias federales, a fin de que se facilite el retorno a su país de origen a los migrantes que lo soliciten, salvaguardando su dignidad y derechos humanos al concretar su regreso, velando por el cumplimiento de los principios y las normas internacionales correspondientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS LXVI LEGISLATURA

DCAF/09/2019

V.- Ahora bien la Comisión discutió ampliamente el tema, acordando adecuar el contenido de la propuesta con la intención de mejorar la redacción conforme a la técnica legislativa que permitiera su claridad en la interpretación de la misma respetando la intención del legislador ya que esta propone un mecanismo que permita obtener recursos para que se apliquen en la región fronteriza, con el fin de atender de manera pronta las solicitudes de retorno asistido de aquellos migrantes que pretende retornar a su país de origen; es por ello que la reforma establece que la Secretaría de Gobernación Federal, en coordinación con los ayuntamientos fronterizos y con base en convenios de colaboración, establezcan el programa de retorno asistido y que éste cuente con los recursos económicos y materiales suficientes que le permitan atender de manera ordenada, expedita y con garantía del respeto a los derechos humanos de las migrantes que se encuentren en esta situación.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:

INICIATIVA ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien enviar ante el H. Congreso de la Unión, iniciativa con carácter de decreto, para reformar la Ley de Migración.



ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 115; y se ADICIONA al artículo 18, fracción V, un párrafo segundo; todos de la Ley de Migración, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 18. ...

I a IV. ...

V. ...

Así mismo para la implementación del programa de retorno asistido, se signaran los convenios de colaboración correspondientes con los ayuntamientos de los municipios fronterizos;

VI a VIII. ...

Artículo 115. El Instituto contará con los mecanismos de retorno asistido y deportación para hacer abandonar el territorio nacional a aquél extranjero que no observó las disposiciones contenidas en esta Ley y su Reglamento, **para tal efecto, en coordinación con los ayuntamientos de los municipios fronterizos, se signaran los convenios de colaboración respectivos para proporcionar lo necesario en su retorno al país de origen, debiendo contar con los recursos económicos suficientes para su atención.**



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ----- días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA








"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS LXVI LEGISLATURA

DCAF/09/2019

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha diecinueve de mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO PRESIDENTE			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ SECRETARIO			
	DIP. OMAR BAZÁN FLORES VOCAL			
	DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ VOCAL			
	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ VOCAL	<i>Marisela Terrazas M.</i>		

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos, que recayó a la Iniciativa 1002 con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de implementación de programas de retorno asistido de migrantes en tránsito.